

TERRESTRE Y MARÍTIMO

El comercio puede clasificarse también de acuerdo con el medio físico a través del cual se transportan las mercancías, destacando entre sus principales tipos el comercio terrestre y el marítimo. Esta clasificación es vital para comprender las diferentes formas en que los bienes circulan desde el productor hasta el consumidor final, así como las normativas que regulan cada tipo y las características particulares que implican para la logística y la seguridad de las operaciones comerciales.

El **comercio terrestre** se refiere al traslado y comercialización de mercancías que se realiza principalmente por medio de vías terrestres, utilizando vehículos como camiones, trenes o incluso transporte por carretera. De acuerdo con Rodrigo Uría (2022), este tipo de comercio es fundamental para conectar las regiones internas de un país, facilitando el intercambio económico y el abastecimiento entre distintas localidades. En México, el comercio terrestre está regulado por el Código de Comercio y la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que establecen las condiciones para el transporte comercial terrestre, la seguridad vial y las responsabilidades en la cadena logística. En la práctica, el comercio terrestre es el más común para la distribución interna de productos agrícolas, manufacturados y bienes de consumo, y su eficiencia es crucial para mantener la competitividad y puntualidad en la entrega de mercancías.

Por su parte, el **comercio marítimo** involucra el transporte y comercio de mercancías a través de vías navegables, como océanos, mares y ríos. Ana María López (2020) define este tipo de comercio como una modalidad esencial para el comercio internacional, debido a que la gran mayoría del comercio global se realiza vía marítima, siendo un medio económico y eficiente para grandes volúmenes y distancias extensas. En México, la regulación del comercio marítimo está contenida en el Código de Comercio, en su sección referente a contratos marítimos, así como en la Ley de Puertos y en convenios internacionales sobre transporte marítimo. Esta regulación abarca aspectos como la contratación de fletes, responsabilidades del transportista y derechos de los consignatarios.

TERRESTRE Y MARÍTIMO

En la realidad, el comercio marítimo es indispensable para la importación y exportación masiva de bienes, desde petróleo y minerales hasta productos terminados, y es clave para la integración del país en los mercados internacionales, demandando puertos eficientes y una infraestructura marítima desarrollada.

Ambos tipos de comercio, terrestre y marítimo, conforman pilares esenciales dentro de la cadena de suministro global y local. Su estudio y comprensión resultan indispensables para la adecuada gestión logística, el cumplimiento normativo y el desarrollo económico sostenible, sobre todo para estudiantes y profesionales en negocios internacionales que deben dominar estos conceptos para operar eficazmente en diferentes contextos comerciales (Uría, 2022; López, 2020).

Referencias:

- Uría, Rodrigo. (2022). Derecho mercantil. México. Editorial Jurídica.*
- López, A. M. (2020). Comercio y derecho mercantil. México. Editorial Legal.*
- Código de Comercio de México. Última Reforma DOF 28-03-2018.*
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. México. Última Reforma DOF 16-07-2025.*
- Ley de Puertos. México. Última Reforma DOF 07-12-2020.*